



## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

<b>Confirma Bitacora:</b> Si	<b>Nro Informe:</b> 081 - 2023- MTC/ 20.9- Igm	<b>Fecha Informe:</b> 24 - 04 - 2023	<b>Nombre De La Obra:</b> Mejoramiento de la Carretera Oyón- Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco- Dv. Chacayan	<b>Personal Encargado:</b> LUZMILA GUERRA MOTTA		
<b>Foto Bitacora:</b> 	<b>Foto Bitacora 2:</b> 	<b>Foto Bitacora 3:</b> 	<b>Foto Bitacora 4:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 5:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 6:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	

**Asunto:**

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)

CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.

CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20  
MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2  
MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



## Conclusiones:

### 1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4249, del Contratista de 03.04.2023, folio N° 16 – Tomo N° 26

Asunto: Imposibilidad de ejecución de los trabajos de la prestación adicional de Obra N° 09 denominada denominada "Sistema de Drenaje y Protección de plataforma en el sector San Juan Baños de Rabí (km 200+958 al km 201+870)".

Referencia; a) Asiento N° 4165 de 09.03.2023; y b) Carta N° 0181-2023/CSOCH de 09.03.2023

Por medio del presente asiento se deja constancia que, mediante carta de la referencia b), la Supervisión hace llegar el Informe N° 054-2023/ EPEOA /JECB-EMC/CSOCH, donde da a conocer que la zona del canal de protección de Rabí presenta un caudal permanente impidiendo los trabajos correspondientes a la prestación adicional de Obra N° 09 citada en el asunto, reportando que hasta el 09 de marzo de 2023 se tiene 19 días de paralización. Así mismo se hace constancia que a la fecha se continua con la imposibilidad de ejecución de las obras en la zona antes mencionada.

Asiento N° 4250, del Contratista de 03.04.2023, folio N° 16 – Tomo N° 26

Asunto: Aprobación del uso de la partida 650.H Geotextil no tejido clase 2 para los gaviones sectores inestables S2-1 (km 189+770 – km 189+900), S2-7 (km 194+560 – km 194+720), S2+7(km 194+840 – km 194+940), S2-14(km 205+850 – km 205+900); S2-19(km 219+080 – km 219+260).

Referencia; a) Carta N° 0289-2023/CSOCH de 01.04.2023

Por medio del presente asiento se deja constancia que, mediante carta de la referencia a), la Supervisión alcanza el Informe N° 077-2023/EPEOA/ JECB/CSOCH, donde emite su conformidad para la utilización de la partida 650.H en los gaviones correspondientes a los sectores descritos.

Asiento N° 4251, del Contratista de 03.04.2023, folios N°s 16 y 17 – Tomo N° 26

Asunto: Aprobación de cambio de segundo Administrador de Contrato

Referencia; a) Carta N° 0291-2023/CSOCH de 01.04.2023

Por medio del presente asiento se deja constancia que, mediante carta de la referencia a), la Supervisión alcanza el Oficio N° 070-2023-MTC/20.9, donde se aprueba el cambio de ingeniero Administrador de Contrato.

Asiento N° 4252, del Contratista de 03.04.2023, folio N° 17 – Tomo N° 26

Asunto: Resolución Directoral N° 367-2023/MTC/20 respecto a la Controversia N° 06 – Ampliación de Plazo N° 26

Referencia; a) Carta N° 0292-2023/CSOCH de 01.04.2023

Por medio del presente asiento se deja constancia que, mediante carta de la referencia a), la Supervisión alcanza la Resolución Directoral N° 367-2023/MTC/20, donde reconoce al Contratista 04 días calendario por Ampliación de Plazo de Obra N° 26.

Asiento N° 4253, del Contratista de 03.04.2023, folio N° 17 – Tomo N° 26

Asunto: Aprobación del Certificado de Calidad del Material para cordón respaldo EUCO BACKER ROD de la Empresa Asercon Perú.

Referencia; a) Carta N° 0293-2023/CSOCH de 01.04.2023

Por medio del presente asiento se deja constancia que, mediante carta de la referencia a), la Supervisión alcanza el Informe N° 022-2023/CC/ZVMP/CSOCH, en el cual emite la aprobación del Certificado de Calidad del Material para cordón de respaldo EUCO BACKER ROD de la Empresa Asercon Perú.

Asiento N° 4254, del Contratista de 03.04.2023, folios N°s 17 y 18 – Tomo N° 26

Asunto: Aprobación de informe técnico de replanteo topográfico reformulado del km 205+600 al km 210+000 (levantamiento de observaciones), sustento de mayores metrados en movimiento de tierras.

Referencia; a) Carta N° 0301-2023/CSOCH de 01.04.2023

Por medio del presente asiento se deja constancia que, mediante carta de la referencia a), la Supervisión da la conformidad a los metrados de explanaciones y planillas de subrasante correspondientes al sector comprendido entre las progresivas del km 205+600 al km 210+000.

Asiento N° 4255, del Contratista de 03.04.2023, folio N° 18 – Tomo N° 26

Asunto: Evaluación del desplazamiento del terreno del talud en el km 195+940 al km 195+960 (parte superior) y el km 196+380 al km 196+400 (parte inferior).

Referencia; a) Carta N° 198-2023/CCP-CSOCHA

Por medio del presente asiento se deja constancia que, se presentó a la Supervisión la carta de la referencia a), en respuesta a la Carta N° 0259-2023/CSOCH, en el que, aclaran:

El proyecto no contempla ninguna obra de estabilización por posibles fallas geológicas en dicho sector. Al solicitar a la Supervisión una solución integral al problema presentado en el sector, éstos indicaron que al momento no es posible formular una solución integral y definitiva ante el problema expuesta, sin disponer de la información de las verdaderas causas que lo originan. Así mismo, recalamos que nuestras obligaciones contractuales se limitan a la ejecución de lo estipulado en el Expediente Técnico, siendo ajeno dar soluciones a problemáticas no atribuibles al Contratista.

### 2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20, 173 y 367-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, 23.02.2023 Y 29.03.2023 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, 29 y 26 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36, 102 y 04 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03, N° 04 y N° 06 de la JRD de fecha 04.08.022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3, 2 y 4 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.



**3.PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

**4. DEDUCTIVOS:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

**5.MAYORES METRADOS:**

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

**6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

Se aprecia que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (instalación y limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas - polvo, entre otros), sin embargo, estas actividades serían insuficientes con respecto a la cantidad de frentes de trabajo.

El Contratista refiere que, de forma reiterada habría solicitado a la Supervisión de Obra las soluciones técnicas a las afectaciones a los DME's a consecuencia de descargas de diversas estructuras de obras de arte y la falta de ejecución de obras complementarias, así como también las soluciones a las afectaciones del DME km 187+770, DME km 222+080, sin tener respuesta a la fecha.

**7.MANTENIMIENTO VIAL:**

Durante la inspección visual no se aprecia ninguna actividad relacionada a mantenimiento vial.

**8.RECURSOS OFERTADOS**

**8.1DEL CONTRATISTA:**

**8.1.1.PERSONAL CLAVE:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.



## Recomendaciones:

### 8.2 DEL SUPERVISOR:

#### 8.2.1 PERSONAL CLAVE

#### 8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, que en promedio se cuenta con 50 personas entre personal profesional, técnico, auxiliar y administrativo.

### 9. INCIDENTES

Ninguno.

### 10. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

### 11. OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra.

### RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° 2, corresponde a la Supervisión de Obra la autorización y aprobación de la presencia de empresas terceras al Contratista en la ejecución de obra en atención a la normativa vigente, aplicable y contratos de obra y consultoría respectivamente. Así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el contrato de obra y consultoría suscritos además de normativa aplicables a fin de la aprobación y/o autorización de mayores metros y/o partidas nuevas.

Del Panel Fotográfico N° 3, corresponde a la Supervisión de Obra el cumplimiento de los procedimientos constructivos con el equipamiento mínimo necesario de acuerdo a la partida en ejecución a fin de garantizar la calidad final de la obra y el cumplimiento del plazo de ejecución contratado.

Respecto a las afectaciones y/o interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de su despacho y las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos y/o dilaciones en el cumplimiento del plazo de ejecución de obra, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

**Auditoria Fecha De Creación:**

25-04-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

03-05-2023

## PANEL FOTOGRAFICO

### Panel Fotográfico

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De****Fotografía:**

24-04-2023

**Actividades:**

Progresiva: km209+995.25 al km 210+012.75  
1100.0PUENTES MAYORES  
1300.0PUENTE TAMBOCHACA  
1300.3ESTRIBOS  
612.A1ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN SECO  
615.AACERO DE REFUERZO  $f_y=4200$  Kg/cm<sup>2</sup>.

**CDescripcion** \_\_\_\_\_ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 5 Operario, 3 Oficial y 1 Peón.  
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Grupo Electrónico de 400DW y 1 Bomba Hormigonera de 250 HP en standby, 2 Grupo Electrónico de 100 KW (1 en standby), 2 Bombas gasolineras de 7 HP y 3 bombas sumergibles de 14 HP (de las cuales 2 se encuentran al momento de la inspección visual en standby).

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

**Foto1:**[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)**Fecha Toma De Datos:**

25-04-2023



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

Moderado

**Fecha De Fotografía:**

24-04-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 204+221.16 al km 204+267.45  
Muro de Sostenimiento  
600.OBRAS DE ARTE Y DRENAJE  
612.AENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA OBRAS DE ARTE  
649.BTUBO DE PVC-SAP CLASE 10, D=2"

**CDescripcion :**

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 3 Operario, 1 Oficial y 1 Peón  
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Equipos menores como 1 (un) generador eléctrico.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Se toma conocimiento que en el frente de trabajo se encuentra laborando íntegramente personal de la Empresa Constructora Duran e Hijos Sociedad Anónima Cerrada, quienes, en algunos casos, al momento de la inspección física, no cuentan con EPP completos o presentan prendas de protección personal de diferentes empresas a las citadas. Correspondiendo a la Supervisión de Obra la autorización y aprobación de la presencia de empresas terceras al Contratista en la ejecución de obra en atención a la normativa vigente, aplicable y contratos de obra y consultoría respectivamente.

Es preciso indicar que el muro de sostenimiento ubicado en el sector km 204+221.16 al km 204+267.45 (46.29 m) en proceso de construcción NO se encuentra registrado en el Contrato Principal, sin embargo, el contrato principal registra el muro de sostenimiento ubicado en el sector km 204+265.00 al km 204+275.00 (10 m).

Al respecto, corresponde a la Supervisión de Obra el cumplimiento de los procedimientos normativos a fin de la evaluación, aprobación, ejecución con fines de valorización y posterior pago de estructuras nuevas o por mayores metrados para el cumplimiento de la finalidad del proyecto.

**Foto1:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

24-04-2023



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

Leve

**Fecha De  
Fotografía:**

24-04-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 202+700 al km 202+880

200.0 MOVIMIENTO DE TIERRAS

220.B MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE CON MATERIAL DE CANTERA

**CDescripcion** \_\_\_\_\_ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 1 Personal de Piso y 2 Vigía.  
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Al momento de la inspección física se parecía únicamente 1 (una) Motoniveladora, del mismo modo se toma conocimiento, que el rodillo comparte sus actividades entre este frente de trabajo y la conformación del DME S3 ubicado en el km 202+000 y 1 Camión Cisterna de agua que comparte funciones con el mantenimiento de vías a través de riego.

Hecho que podría poner en riesgo el correcto procedimiento de construcción de la partida, así como posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

3 Se toma conocimiento que el material para el mejoramiento proviene de la cantera Llicllao, ubicada en el km 194+770 LI

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

24-04-2023



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografía:**

24-04-2023

**Actividades:**

Progresiva: km. 194+700 - Km. 194+800  
200.0MOVIMIENTO DE TIERRAS  
205.AEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN  
205.BEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN ROCA SUELTA  
700.0TRANSPORTES  
700.GTRANSPORTE DE ELIMINACION DE MATERIAL A DME PARA D<=1KM  
700.HTRANSPORTE DE ELIMINACION DE MATERIAL A DME PARA D>1KM

**CDescripcion** \_\_\_\_\_ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 1 Operario, 2 Oficial, 1 Ayudante y 2 Vigía.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 3 Excavadora sobre oruga y 6 Volquetes.

4

La Supervisión de Obra refiere que el material excedente es transportado y dispuesto en el DME 19 - km 190+200.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

24-04-2023





**Fotos:**